### **DECRETO No. 019**

(08 de febrero de 2022)

## PROVISIÓN DE OFICIOS ECLESIÁSTICO

# + LUIS AUGUSTO CAMPOS FLÓREZ

Obispo de Socorro y San Gil

#### **CONSIDERANDO**

- 1. Que corresponde al Obispo diocesano, por libre colación, la provisión de los oficios eclesiásticos en su propia Iglesia Particular (Cfr. C.I.C. cc. 148; 157 y 523).
- 2. Que se hace necesario nombrar Subdirector del Secretariado Diocesano de Pastoral Social –SEPAS– y Coordinador General del Instituto Técnico para el Desarrollo Rural IDEAR–, por cuanto quien ejercía estos oficios fue designado para otro servicio.

#### **DECRETA**

### **Artículo Primero:**

Nómbrase Subdirector del Secretariado Diocesano de Pastoral Social –SEPAS– y Coordinador General del Instituto Técnico para el Desarrollo Rural –IDEAR– al Diácono Omar Fabián Carreño Díaz, quien continúa adscrito a la Parroquia María Auxiliadora de San Gil.

## Artículo Segundo:

El Diácono Omar Fabián Carreño Díaz tomará posesión de los cargos en la Cancillería Diocesana.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuniquese y cúmplase.

Dado en San Gil, a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

+ LUIS AUGUSTO CAMPOS FLÓRE

+ Cir augusto Comport

Obispo de Socorro y San Gil

MARGARITA RUIZ

Canciller